



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 120

Fecha (dd/mm/aaaa): 04/10/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 014 2018 00186 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CLAUDIA HELENA CARDENAS	Auto Requiere a la Parte Demandante para que aclare si es su intención terminar el proceso por pago. Requiere también a su apoderado, con el mismo fin.	03/10/2023		
68001 40 03 014 2019 00845 00	Ejecutivo Singular	CARMENZA SANCHEZ DE GONZALEZ	HERMES FABIAN RODRIGUEZ GARCIA	Auto Ordena Remisión de Expediente Tiene a ADRIANA STELLA NIÑO SÁNCHEZ como sucesora procesal de su cónyuge HERMES FABIÁN RODRÍGUEZ GARCÍA. Ordena el envío del expediente a los juzgados de ejecución civil municipal de la ciudad.	03/10/2023		
68001 40 03 014 2019 00845 00	Ejecutivo Singular	CARMENZA SANCHEZ DE GONZALEZ	HERMES FABIAN RODRIGUEZ GARCIA	Auto de Tramite Ordena oficiar a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.	03/10/2023		
68001 40 03 014 2020 00605 00	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA SILVA RAMIREZ	MARY CACERES ROMERO	Auto termina proceso por conciliación	03/10/2023		
68001 40 03 027 2022 00113 00	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE SEDANO TRUJILLO	MARIA FERNANDA SUAREZ HERNANDEZ	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	03/10/2023		
68001 40 03 014 2023 00111 00	Realización de Garantia Real	JUAN SEGUNDO ABRIL CACERES	ELENA FLOREZ DE ALDANA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Fija fecha y hora para audiencia única inicial y de instrucción y juzgamiento.	03/10/2023		
68001 40 03 014 2023 00111 00	Realización de Garantia Real	JUAN SEGUNDO ABRIL CACERES	ELENA FLOREZ DE ALDANA	Auto fija caución A cargo de la parte ejecutante, so pena del levantamiento de las medidas cautelares. Y ordena requerir al juzgado 7 de ejecución civil municipal de la ciudad.	03/10/2023		
68001 40 03 014 2023 00463 00	Insolvencia de Personas Naturales No Comerciales	ALEXANDRA DEYANIRA JEREZ ROZO	ALEXANDRA DEYANIRA JEREZ ROZO	Auto Rechaza Recurso de Reposición y el subsidiario de apelación, por improcedentes. Ordena cumplir providencia de 26 de septiembre de 2023.	03/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIO**